

Seminario de Integración y aplicación
Cátedra: Victoria Giarrizzo
Licenciatura en Economía
1er cuatrimestre 2018

Evaluación del trabajo final

Datos del Alumno

Número de Registro: 872370

Apellido y nombre: Glodowsky Federico Daniel

e-mail: fedepro_sk8@hotmail.com

Datos del Tutor

Apellido y nombre: Asiaín Andrés

Cargo (Titular, Asociado o Adjunto / Regular ó Interino): Profesor Adjunto

Materia: Crecimiento Económico

E-mail: andresasiain@gmail.com

Datos del co-Tutor

Apellido y nombre:

Cargo y materia:

E-mail:

Título del trabajo

“La distribución de la tierra en el siglo XIX como determinante de la distribución del ingreso en el siglo XXI”

Fundamentos de la evaluación

El trabajo trata un tema de suma relevancia para la economía argentina cómo es la constitución de nuestra clase dominante a partir de la apropiación de la propiedad de la tierra y sus implicaciones en materia de distribución del ingreso, siguiendo el camino de tradición clásica reabierto por Piketty. La clara articulación del trabajo, el adecuado tratamiento y enfoque metodológico y la rigurosidad del análisis conforman un muy buen trabajo, que por su complejidad excede a una tesis de grado generando inevitables debilidades en la profundidad del estudio.

Nota final

(La nota final debe estar entre 7 y 10 puntos para la aprobación del Seminario)

Fecha, Firma y aclaración
del co-Tutor

Fecha, Firma y aclaración
del Tutor

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Primera Parte – Antecedentes Históricos	3
• 2.1. La enfiteusis de Rivadavia y venta de Rosas	3
• 2.2. El Arrendamiento y la tercera tanda de terratenientes	7
• 2.3. La campaña al (fértil) desierto	8
3. Segunda Parte – La desigualdad y sus mecanismos de Transmisión	13
• 3.1. $r > g$: La fuerza desigualadora por excelencia	13
• 3.2. Los ingresos del capital vs los ingresos del trabajo – Los mecanismos de precios	13
• 3.3. La herencia	17
• 3.4. La desigualdad hoy.....	18
4. Tercera parte – Impacto	21
• 4.1. La metamorfosis del capital	21
• 4.2. Los impactos para la democracia	24
• 4.3. El impacto habitacional	26
5. Comentarios finales	27
6. Referencias.....	28

1. INTRODUCCIÓN

Luego de la declaración de la independencia en 1816 Argentina busca constituirse como un Estado Nación moderno. La organización territorial se configura con un rasgo eminentemente concentrado, las más de las veces bajo la justificación pobladora. Dicha concentración originaria, es lo que va a dar paso, con el correr del tiempo, a un mecanismo de apropiación del ingreso prefijado a la luz de la división internacional del trabajo. El país orienta su modo de producción capitalista a las actividades intensivas en factor suelo. Con las subsiguientes oleadas inmigratorias la población nacional va a crecer y la brecha en ingresos se va a hacer ostensible. Un país primarizado, dedicado al agro y a la exportación de commodities, sólo puede asegurar el bienestar del conjunto si existen medios de apropiación de la renta excedentaria, medios que a su vez su vez, son fácilmente reversibles. Por lo que el país puede experimentar picos equitativos en su distribución del ingreso, que, una vez derogada la letra muerta que lo sustenta, se vuelve a una distribución sosegada y de tipo regresiva.

El presente trabajo tiene por objeto demostrar, analizar y exponer, cómo, a partir de la distribución originaria de la tierra en el siglo XIX luego de las campañas militares de extensión de las fronteras nacionales, se consolidó un patrón de distribución del ingreso estructural que determinó la distribución del ingreso que vemos en la actualidad. Esto no quiere decir que la distribución del ingreso se mantuvo constante e invariante a lo largo de la historia argentina, sino que los máximos logros redistributivos experimentados, son inherentes a una estructura predeterminada por la distribución territorial.

Por períodos, Argentina alcanza un máximo en equidad que luego es fácilmente revertida a través de mecanismos de precios como: reducción de los derechos de exportación, revalorizaciones patrimoniales o el tipo de cambio, debido a la estructura distributiva derivada de los grandes poseedores de tierras. Quienes, a su vez, son los que detentan gran parte del poder económico e influyen sobre las distintas políticas económicas de manera directa y/o indirecta cuando éstas no les satisfacen.

Economías como la argentina, caracterizadas por un bajo crecimiento y por una tasa de rendimiento del capital clara y duraderamente superior a la tasa de crecimiento, tienden a la hiperconcentración patrimonial, tan característica en sociedades agrarias tradicionales. Mi argumento es que **el capital se valoriza a una tasa mayor que el crecimiento de la producción dada la alta productividad relativa.**

El presente trabajo se organiza de la siguiente manera: En la primera parte se analizan los antecedentes históricos. El objetivo es esbozar el proceso de **concentración** del territorio nacional e indagar cómo se distribuyeron las tierras y quiénes fueron los beneficiarios de los planes de colonización en las distintas campañas militares de expansión de la frontera. La segunda parte aborda la desigualdad, exponiendo los **mecanismos transmisión** de la desigualdad desde los sectores propietarios hacia el resto de la población. Y la tercera parte busca sintetizar el impacto de aquella concentración, sintetizando los **impactos** sociales y económicos de los factores de poder dominantes para el desarrollo de la democracia argentina

PRIMERA PARTE

2. ANTECEDENTES HISTORICOS

En la historia argentina hubo, a mi entender, 3 grandes acontecimientos de concentración territorial:

- El primero tiene que ver con la **Enfiteusis Rivadaviana** y la venta de aquellos campos durante la presidencia de Rosas.
- El segundo, desde octubre de 1857 con la entrega de terrenos en **arrendamiento** y su posterior liquidación, hasta 1876.
- El tercero, del 78' en adelante, que culmina con el proceso de concentración más importante de la República, por el volumen de tierras repartidas: la **“conquista del desierto”** de **Roca**

2.1. LA ENFITEUSIS

Hasta el momento del gobierno de Rivadavia, no se conocía en materia de tierra sino 3 formas de posesión: la propiedad, el arrendamiento y la enfiteusis romana o arrendamiento a perpetuidad.

El sistema aplicado en la antigua Roma tuvo como objetivo arraigar el colono al suelo. “Las ciudades coloniales –dice Vinnio, citado por Avellaneda–, bajo el imperio romano, tenían vastas extensiones de territorio que constituían su patrimonio y que incluidas en él eran inalienables. Tratóse de utilizarlas arrancándolas a su esterilidad y se ensayó el único medio conocido: el arrendamiento. Pero he ahí que éste resultó impotente. El arrendamiento sólo busca provechos inmediatos y desaparece cuando estos no se presentan. Era necesario elegir otra combinación para ligar más fuertemente al colono con la tierra, y no se quería que ésta permaneciera por siempre desierta y sin producto.” [Nicolás Avellaneda – Ley sobre tierras públicas]

La ley Nacional de Enfiteusis del 18 de mayo de 1826 durante la presidencia de Bernardino Rivadavia constituyó un profuso plan para la primera distribución del territorio. Dos decretos del gobierno de Buenos Aires establecieron las bases del régimen de enfiteusis [Oddone 1967; pág. 60]. El primero, del 17 de abril de 1822 que ordenó la inamovilidad de las tierras públicas prohibiendo su venta. Y el segundo, del 1 de julio de 1822, el cuál declaraba que los terrenos bajo la órbita del Ministerio de hacienda no se vendieran, sino que se dieran en Enfiteusis.

Pero antes de la aplicación de la ley de enfiteusis, es presentado el 18 de agosto de 1822, un proyecto para la contratación de un empréstito que habría de colocarse en Londres, por un monto de 15 millones de pesos. La primera deuda patria.

Sin embargo, pasarían más de 3 años antes que el gobierno consiguiera el dinero solicitado, pues recién el 27 de octubre de 1825 el gobernador Las Heras pudo llevar a cabo la operación estableciendo, en el artículo quinto, la garantía ofrecida por el gobierno a los tomadores del empréstito:

“Como garantía, quedan especialmente hipotecadas al pago del capital e intereses de la deuda nacional, las tierras y demás bienes inmuebles de la propiedad pública, cuya

enajenación se prohíbe en todo el territorio de la Nación, sin precedente autorización del Congreso”.

De acuerdo con la curiosa cronología de los acontecimientos históricos, se podría desconfiar de que el fin último del gobierno fuese tomar un crédito millonario para la consecución de diversos objetivos y metas, que, por cierto, nunca fueron cumplimentados, sino que más bien tuvo la apariencia de oficiar como justificativo ante la eventual cesión de tierra pública. Es decir, tomar un crédito para distribuir terrenos arguyendo el pago de intereses del mismo crédito que se estaba solicitando. No hay, desde mi punto de vista, dialo alguno.

Sin embargo, en 1961, José Alfredo Martínez de Hoz argumentaba que: “La enfiteusis rivadaviana fue el medio que se adoptó **para evitar que quedasen sin explotar** las tierras públicas que no podían enajenarse en virtud de encontrarse inmovilizadas, afectadas en garantía del cumplimiento de la deuda pública. Ése fue su mérito y no otro. Reunía positivas ventajas que lo hacían superior, para ese fin, tanto a la enfiteusis del derecho romano y medioeval como al arrendamiento de la legislación española aún vigente en esa época en la argentina”. [José Alfredo Martínez de Hoz; pág. 25]

Dado que el 10 de diciembre de 1825 Brasil había declarado la guerra a las Provincias Unidas, la situación financiera para afrontar los costos de la guerra obligó a buscar nuevos fondos, hipotecada la tierra por el empréstito, cuya venta habría podido aportar el financiamiento, finalmente Rivadavia encontró el mecanismo para hacerse de los recursos mediante la aplicación de la **ley de Enfiteusis el 18 de mayo de 1826**. Un cuarto sistema de posesión del suelo.

“Fue bajo el genio inspirador de Bernardino Rivadavia que se estableció el primer sistema orgánico de legislación agraria en nuestro país, estableciendo el régimen de la enfiteusis para la colocación de tierra pública” nos cuenta el Doctor Hoz [Martínez de Hoz; pág. 13]

Esta enfiteusis ni era arrendamiento ni era propiedad. Era un sistema intermedio entre el simple arrendamiento conocido y la propiedad absoluta. **Durante toda su vida, el campesino podía disponer a su antojo de la tierra que trabajaba, pero no podía venderla, pues no era suya.** [Oddone 1967; pág. 67]

Las tierras se daban por un lapso de 20 años, pero el gobierno se reservaba el derecho de cambiar los alquileres después de 10 años, señala Burgín, debiendo abonar un canon del 8% en el caso de los campos dedicados al pastoreo y un 4% en caso de agricultura, pero poco fueron los que lo pagaron, agravando, ya sin tierras, la situación financiera del gobierno. Además, la ley no limitaba la superficie que cada solicitante podía obtener, lo que derivó en acaparamientos masivos con fines especulativos. Gente provista de mayores recursos que la demás, en las altas esferas del gobierno, obtuvo fácilmente toda la tierra que quiso [Oddone; pág. 69]. Tampoco prohibía la ley la venta a terceras personas de los derechos de explotación. El gobierno no desconocía la posibilidad de que la ley de enfiteusis estimulara el desarrollo de latifundios, pero no tenía ninguna objeción que hacerles mientras las tierras fuesen explotadas [Burgín 1947; pág. 139]

Burgín es un tanto más escéptico que Martínez de Hoz, respecto del verdadero propósito de la enfiteusis. Afirma que es muy dudoso que Rivadavia y el partido unitario se hubiesen propuesto hacer de la enfiteusis la base de un sistema de impuesto único de las finanzas públicas. De ser así, no hubieran defendido la adopción de contribución directa. En realidad, según él, lo que esperaban los sostenedores de la enfiteusis era que el arrendamiento de la tierra creara con el tiempo una importante fuente de ingresos adicional a los derechos de aduana, para asegurar la estabilidad financiera. Pero estas aspiraciones no se materializaron ya que hasta el año 1827 los ingresos provenientes de esas fuentes apenas pasaron los \$5000 según Emilio Coni en “*La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia*”

Sumadas las superficies parciales de cada enfiteuta, resulta que los 538 que constituyen la nómina obtuvieron en conjunto 3.206 leguas de tierra, esto es 8.656.000 hectáreas. [Oddone 1967; pág. 91]

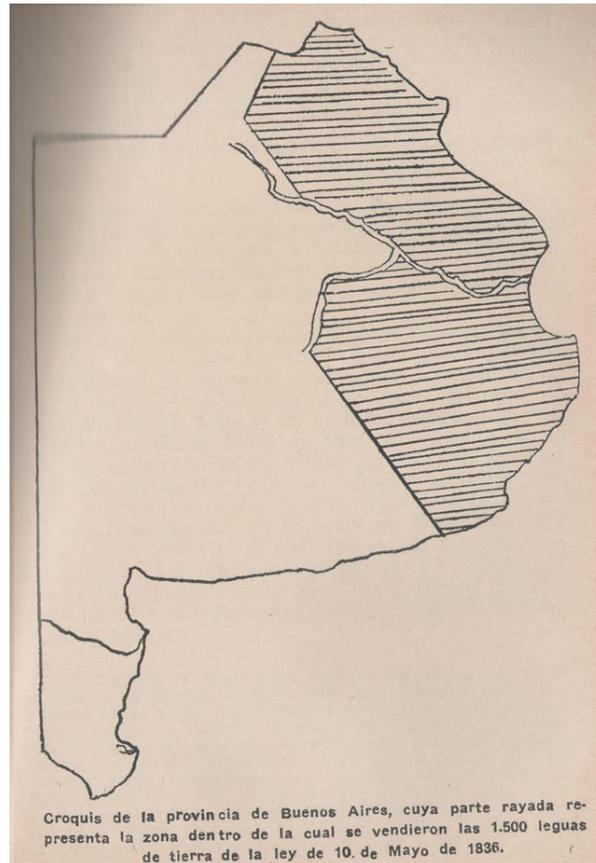
Dato no menor: de los 538 enfiteutas, el 96% eran hombres, apenas el 4% eran mujeres. **[VER CUADRO ANEXO: NÓMINA DE ENFITEUTAS QUE OBTUVIERON TIERRAS DESDE EL AÑO 1822 A 1830.]**

VENTA DE ROSAS O ROSAS A LA VENTA

La primera venta

El 10 de mayo de 1936, el congreso aprueba una ley facultando al gobierno de Juan Manuel de Rosas a vender 1500 leguas de tierra. Así se conformó la primera tanda de dueños de la tierra. Los beneficiarios fueron los propios enfiteutas, 235 personas adquirieron tierras por un total de 1247 leguas (las 253 leguas restantes hasta llegar a las 1500 de la venta fueron enajenadas más tarde) [Oddone 1967; pág. 95]. **[VER CUADRO ANEXO: NÓMINA DE LOS ENFITEUTAS COMPRADORES EN LA VENTA DE LAS 1500 LEGUAS DE TIERRA DISPUESTA POR ROSAS.]**

El siguiente mapa muestra de manera precisa la configuración de la provincia de Buenos Aires, luego de la comercialización del territorio:



[Oddone 1967]

Los compradores fueron no sólo beneficiados con vastas extensiones del territorio más fértil del país, sino que la adquisición fue hecha con suma holgura, pues se les dio facilidades de las más diversas. Se les vendió con contrato a largos plazos, sin interés. Se les eximió, en muchos casos, del pago del canon adeudado y hasta se les permitió pagar en especies a quienes no tenían dinero en efectivo. Algunos títulos contenían cláusulas por las que el gobierno aceptaba ganado vacuno y caballar, entregado en los fortines y campamentos, en cambio de la tierra que vendía. [Oddone 1967; pág. 97]

La segunda venta

Vencidos los contratos enfiteúticos, después de 10 años de vigencia y cuando la ley establecía una nueva valuación de las tierras a los efectos de la aplicación del nuevo canon que le hubiera correspondido de acuerdo con el valor de las mismas en ese momento, Rosas resuelve no renovarlos dentro de ciertas zonas que comprenden en conjunto la mayor parte de las tierras de la provincia, y duplica el canon de las que se hallan fuera de dichas zonas. De forma que obliga a los ocupantes a comprar la tierra o abandonarla, en cuyo caso la vende al mejor postor sobre una base arbitraria de \$5000, que él mismo fija con el **decreto del 28 de mayo de 1838**. [Oddone 1967; pág. 111]

En el año 1840, Avellaneda señalaba, en su obra sobre tierras públicas, que 293 personas poseían 3436 leguas. De acuerdo entonces, con la venta realizada al 10 de mayo de 1836 de 1500 leguas, aproximadamente 1936 leguas fueron vendidas con la segunda venta y adquiridas por los mismos compradores de la venta anterior.

2.2. EL ARRENDAMIENTO Y LA TERCERA TANDA DE TERRATENIENTES

El arrendamiento de tierras del Estado

El día 16 de octubre de 1857 se sancionó una ley de **arrendamiento** sobre las tierras que aún habían quedado en poder del Estado y defendidas por la ley de Rivadavia. El arrendamiento era por 8 años y su precio oscilaba entre 2 y 10 mil pesos anuales, a valor corriente, es decir desde 75 a 375 pesos oro por cada legua. La única limitación que imponía la ley era que ninguna persona o sociedad podía obtener más de tres leguas al interior del salado o seis al exterior. [Oddone 1967; pág. 120]

Así, 333 personas arrendaron 1221 leguas, es decir 3.296.700 hectáreas, en una lista que el mismo Jacinto Oddone admite incompleta y con montos de tierra subestimados. [**VER ANEXO: NÓMINA DE PERSONAS QUE ARRENDARON TIERRAS DE ACUERDO CON LA LEY DEL 16 DE OCTUBRE DE 1857**]

El artículo n° 3 de la ley, constituía la base de la estafa:

Art 3° - Los terrenos al exterior de la actual línea de frontera podrán ser concedidos por el mismo término de 8 años, con **dispensaciones del arrendamiento**, bajo las condiciones de población que establecerá el gobierno.

Dichas condiciones fueron fijadas el 1 de junio de 1858 y consistían en construir cuando menos 2 ranchos y un pozo de balde, e introducir un número de hacienda vacuna que no podía bajar de 300 o 1000 ovejas. Pero la fiscalización y el cumplimiento de la ley no son materias fuertes en nuestro país; de manera que muchos arrendatarios se hicieron de grandes extensiones sin gastar un centavo, simplemente a costa del subarriendo.

De las 333 personas que arrendaron tierras en el 57' casi todos se convirtieron más tarde en propietarios, salvo contados casos en los que transfirieron sus derechos a otros que son hoy los grandes propietarios de la patria.

Finalmente, y como no podía ser de otra manera, se sanciona una nueva ley el **10 de enero de 1867 poniendo en venta aquellos terrenos arrendados**. Como lo hiciera Rosas, una vez vencidos los contratos resuelven no renovarlos. Como Rosas, ponen en venta las tierras antes arrendadas. Como Rosas, dan preferencia en la compra a los arrendatarios y subarrendatarios. Como Rosas fija a la tierra un precio ínfimo con el objeto de facilitar la venta. Y como Rosas, fomentan el latifundio y la consolidación de la clase terrateniente.

Entre 1830-1857, Argentina cerró sus fronteras a la inmigración [Cornblit et al 1962.; pág. 11]. Una vez abierta a la inmigración, ciudadanos europeos comenzaban a llegar en cuantiosos contingentes. La demanda de tierra para labranza era cada vez mayor. Y los arrendatarios acaparadores hicieron sus negocios. Subarrendaron tierras como antes lo habían hecho los enfiteutas acaparadores. Como éstos, especularon con las tierras acaparadas, explotaron a los subarrendatarios, cobrándoles anualidades extorsivas. Y, como éstos, al cabo de pocos años, fueron propietarios. El subarriendo pagaba con creces el valor de la propiedad, al igual que lo había hecho con los enfiteutas. Así se consolidaba la configuración terrateniente de nuestro país.

La primera ley de colonización

El 19 de octubre de 1876 se sanciona la ley 817 de colonización sobre los territorios nacionales. La misma se llevaría a cabo directamente por el Estado, o por intermedio de empresas, que, de acuerdo con la cláusula número 5 del artículo 98, debían: *“Proporcionar a los colonos que lo solicitaren habitación, útiles de labor, animales de servicio y de cría, semillas y mantención por un año al menos, no cobrando por estos anticipos sino el costo real con un 20% de prima y un interés de 10% anual sobre el total de esas cantidades”*

Esta ley entregó a empresas especuladoras, la suma de 5.248.792 hectáreas. Negocio que hubiera sido rentable incluso de cumplir con la mencionada cláusula, dando a cada familia las 50 hectáreas fijadas.

En Neuquén, una compañía adquirió 439.422 hectáreas. En Formosa, otra compañía compró 240.000 y otra en el Chacó compró 192.000 hectáreas. Fueron favorecidas 88 personas que se quedaron con: 936.730 hectáreas en Formosa, 1.003.230 en el Chaco, 1.504.011 en Neuquén, 143.000 en La Pampa, 350.000 en Chubut, 1.130.523 en Río Negro, 40.000 en Santa Cruz y 80.000 hectáreas en Tierra del Fuego. [Oddone 1967; pág. 261]

Años más tarde, en 1891 la llamada “Ley de liquidación” eximía a aquellos concesionarios de la obligación de colonizar y de toda cláusula contenida en el contrato violado.

2.3. LA CAMPAÑA AL (FÉRTIL) DESIERTO

“Hasta nuestro propio decoro, como pueblo viril, nos obliga a someter cuanto antes, por la razón o por la fuerza, a un puñado de salvajes que destruyen nuestra principal riqueza y nos impiden ocupar 3 definitivamente, en nombre de la ley del progreso y de nuestra propia seguridad, los territorios más ricos y fértiles de la República.”

Nicolás Avellaneda. Mensaje al congreso 1878

A 45 años de la campaña de Rosas que había exterminado a los aborígenes de la provincia de Buenos Aires y habiendo privatizado las mejores tierras, el gobierno Nacional vuelve a emprender una nueva embestida contra los pueblos originarios, en busca de conquistar nuevos territorios nacionales. Para eso, el 5 de octubre de 1878, necesitando 1.600.000 pesos para financiar la campaña, el gobierno sanciona la ley 947, que autorizaba a emitir un empréstito internacional para tal fin, garantizado por las tierras a conquistar. [Rapoport 2012; pág. 26] Vieja historia conocida de garantizar deuda con el suelo.

El empréstito se configuró con la suscripción de 4.000 obligaciones de \$400 fuertes. Cada una daba derecho a una legua cuadrada (2.500 hectáreas), pero no se podía hacer ninguna adjudicación inferior a cuatro obligaciones, de manera que los suscriptores se aseguraban un mínimo de 10.000 hectáreas. De modo que las tierras conquistadas se encontraban en gran parte distribuidas antes de la campaña.

De esta forma, 391 personas fueron favorecidas con 8.548.817 hectáreas, distribuidas de la siguiente forma: 7.832.817 en La Pampa, 601.560 en Río Negro y 115.030 en Neuquén [Oddone 1967; pág. 262]

A comienzo de la década del 80' la participación en el ingreso de los sectores propietarios de la tierra había alcanzado niveles tan altos, que unidos al prestigio social que otorgaba su tenencia, la constituían en uno de los elementos básicos de la distribución del poder en Argentina. Al iniciarse la década, casi toda la tierra del Estado bonaerense había pasado de manos de este a manos de particulares. La campaña al desierto de Alsina-Roca puede considerarse el último mojón de este proceso que llevó la línea de fronteras a una situación similar a la actual. [Cornblit et al. 1962; pág. 2]

El territorio conquistado resultó más extenso, por lo que el 3 de diciembre de 1882 se sancionó una ley de remate, el cuál se llevaría a cabo en las embajadas argentinas de Londres y París. Mediante la **ley 1.275 de remate público**, el gobierno vendía como en los casos anteriores, tierra pública, limitando la adquisición a 40.000 hectáreas por adquirente y obligaba, como en todas las leyes de esa naturaleza, a colonizar. Y como en todos los casos anteriores, nadie colonizó y las limitaciones fueron eludidas con la utilización de testaferros. Estado se desprendió de 5.951.876 hectáreas, distribuidas de la siguiente manera: 478.847 en Chaco, 2.402.684 en La Pampa, 248.379 en Río Negro, 1.434.044 en Neuquén, 639.203 en Chubut, 436.900 en Santa Cruz y 311.823 hectáreas en Tierra del Fuego.

El pretexto de la **ley 1552 de derechos posesorios**, sancionada el 27 de octubre de 1882 era reconocer la propiedad de la tierra a sus ocupantes. Fueron 126 los beneficiados con un total de 1.112.899 hectáreas, que se distribuyeron de la siguiente forma: En el Chaco, 3 concesionarios con 52.500 hectáreas. En Formosa, 11 concesionados con 234.218 hectáreas. En La Pampa, 2 con 72.803 hectáreas. En Neuquén, 2 con 15.000 hectáreas. En Río Negro 97 personas con 672.502. En Chubut, 9 con 60.000 y en Misiones, 2 personas con 5.376 hectáreas.

Con la ley del 5 de septiembre de 1885 de **premios militares** se concedía a aquellos servidores de la nación que habían llevado a cabo la campaña de la conquista del desierto a fin de arraigar población en las tierras conquistadas a los indios.

Los premios consistían eran tierras pagaderas en un bono con el respectivo monto, según la jerarquía correspondiente al militar, pero la tierra todavía estaba sin mensurar por lo que el bono tampoco especificaba la zona recibida.

Al igual que con las leyes de premios del 34' de Juan Manuel de Rosas por la campaña del año anterior, la mayoría de los militares se desprendieron rápidamente de sus bonos, ya que entre 1878 y 1885 no habían cobrado sus salarios. Los bonos se llegaron a negociar a razón de 20 centavos la hectárea. Una vez que los acaparadores, compañías inmobiliarias en gran medida, juntaron la superficie deseada, se presentaron al gobierno

reclamando la ubicación pertinente. Y el gobierno, solícito, los autorizó a ubicarse donde mejor les pareciera. Hechas las mensuras correspondientes, el Estado otorgó a 541 personas, 733.701 hectáreas en la provincia de La Pampa, 2.507.870 en Río Negro, 114.570 en Neuquén, 1.218.269 en Chubut y 5.100 en Tierra del Fuego. Lo que totaliza un monto de 4.750.741 hectáreas.

Con la normativa sancionada entre 1878 y 1885, el proceso de apropiación de la tierra fue casi tan veloz como la misma conquista. Romain Gaignard señala que la totalidad de las tierras pampeanas ya tenía dueño en 1884. Desde ese año “el país no tiene más tierra agrícola que ofrecer a los inmigrantes europeos que comienzan a llegar en olas cada vez más poderosas, atraídos por la perspectiva de hacerse de una propiedad en las tierras vírgenes que la Argentina acababa de incorporar al espacio nacional” [Gaignard 1989; pág. 244]

En la zona rural pampeana, el efecto del sistema de arrendamiento condicionó las posibilidades de ascenso social de los inmigrantes. En los primeros tiempos, el nuevo inmigrante no podía pasar a ser propietario inmediatamente, a no ser que hubiera traído consigo un capital considerable. Fueron muy pocos los casos en que pudo pasar del estatus de peón al de propietario [Rapoport 2012; pág. 49]

El despilfarro en perspectiva

En resumen, y a riesgo de haber resultado abrumador con los datos a pesar de haber destacado sólo algunos de los acontecimientos más significativos, desde 1876 hasta el año 1903, es decir, en un lapso de 27 años, el gobierno argentino entregó al patrimonio privado de 1843 personas, más de la tercera parte de la tierra de los territorios nacionales:

¿Dónde?

Territorio o provincia	Superficie total en hectáreas	Superficie de hectáreas enajenadas
Formosa	7.800.000	1.496.940
Chaco	10.410.000	3.141.602
Misiones	2.924.000	2.209.327
La Pampa	14.244.000	13.044.602
Río Negro	19.980.000	7.601.680
Neuquén	9.700.000	3.826.878
Chubut	22.440.000	4.450.035
Santa Cruz	23.900.000	5.083.226
Tierra del fuego	2.095.000	701.420
Isla de los Estados	51.000	255.080
Los Andes	5.696.600	-
Córdoba	186.801	-
Entre Ríos	68.567	52.249
Santa Fe	29.545	21.984
TOTAL	119.525.513	41.784.028

[Oddone 1967; pág. 269]

¿Cuánto?

Superficie enajenada en hectáreas	Personas Favorecidas
De 600.001 a 650.000	2
'' 450.001 a 600.000	1
'' 300.001 a 450.000	3
'' 250.001 a 300.000	4
'' 200.001 a 250.000	6
'' 150.000 a 200.000	8
'' 100.000 a 150.000	15
'' 90.001 a 100.000	12
'' 80.001 a 90.000	16
'' 70.000 a 80.000	38
'' 60.001 a 70.000	20
'' 50.001 a 60.000	30
'' 40.001 a 50.000	30
'' 30.000 a 40.000	73
'' 20.001 a 30.000	103
'' 10.001 a 20.000	328
'' 7.501 a 10.000	338
'' 5.001 a 7.500	257
'' 2.501 a 5.000	248
'' 1.001 a 2.500	215
'' 201 a 1.000	19
'' 1 a 200	78
AREA TOTAL: 41.787.923	1843

[Oddone; pág. 270]

Se observa que para el año 1903 el 0,04% de la población de la Argentina poseía el 35% del total de su territorio gracias a la “campana del desierto”. [Censo de 1914]

¿Quiénes?

A continuación, una lista algunos de los nombres más importantes de los mayores acopiadores de suelo luego de la campaña. La lista es acotada e incompleta y es probable que los datos estén subestimados, pero sirve para darse una idea de los apellidos que hoy todavía resuenan:

Nombre	Superficie	Nombre	Superficie	Nombre	Superficie
Martínez	325.000	Ricketts	70.000	Molina	50.000
Drysdale	320.000	Belaustegui	70.000	Pereca	50.000
Cassey E. y Moss, J.	270.000	Mezquita	70.000	Chas	50.000
Unzue	270.000	Gómez	70.000	Laboulage	50.000
SouthAmerican Land Co.	240.000	Fernández	70.000	Lartigue y Pla	47.500
Sanchez y Roca	220.000	Naveira	62.500	Pico	47.500
Ugarte	177.500	Mallman y Cía.	65.000	De La Plaza	47.500
Castex	170.000	Bourde	60.000	Serantes	47.500
Shaw e hijos	147.500	Mattaldi	60.000	García	47.500
Duggan	140.000	Cañas	60.000	Chaves	45.000
Leloir	140.000	Lavargue	60.000	Greene	45.000
Luro	140.000	Humphreys	60.000	Argerich	45.000
Penso	145.000	Belloq y Larramendi	60.000	Viejosueno	45.000
Del Carril	135.000	Arg. Pastoral Ass	60.000	Newbery	40.000
Poviña	120.000	Bustamante	57.500	Quintans	40.000
Canbaceres	120.000	Paats	57.500	Scaravelli	40.000
De Alvear	105.000	Read	55.000	Berraondo	40.000
Pourtale	105.000	Grigg y E. Mullhall	55.000	Casbas	40.000
Armstrong	102.500	Nazarre	55.000	Drabble	40.000
Fontan	102.500	Guerrero y señora	55.000	Devoto	40.000
Serantes	102.500	Paso, Demaría y Rosa	55.000	Gómez del Castaño	40.000
Quintana	102.500	Escalante	55.000	Villafañe	40.000
Piñeiro	102.500	Pradere	52.500	Herrera y Balcarce	40.000
Brown	95.000	Armengaud	52.000	Costa Argibel	40.000
Anchorena	92.000	Cernadas	50.000	Cobo	40.000
López	90.000	Parera	50.000	Hutchinson	40.000
Bares	90.000	Davidson	50.000	Miller	40.000
Tornquist	90.000	Bianchi	50.000	Young	40.000
Alston	85.000	Soler	50.000	Ham	40.000
Ugarte	80.000	Corbett	50.000	Godoy	40.000
De La Torre	80.000	De la Plaza	50.000	Muñiz	40.000
Saenz Valiente	80.000	Colbert	50.000	Duranona	40.000
Humprets	75.000	Rufino	50.000	Gonzales Chávez	37.500
Moreno	75.000	Levalle	50.000	Bustos	35.000
Guerrero	70.000	Bemberg	50.000	Zaldarriaga	35.000
Passo	70.000	Martin y Omar	50.000	Fernández y Poblet	35.000
TOTALES				81 PERSONAS	8.441.500

En base a [Rapoport 2000; pág. 28] [Mallo 1979; pág 84] [Gaignard 1989.pág. 253]

Destaco este acontecimiento como el más importante, no sólo por la superficie enajenada, sino porque fue decisivo en la conformación de parte de nuestra clase dirigente. Una vez consumado el genocidio aborigen, el Estado garantiza la ausencia de conflictos en el territorio, entregando el poder a los sectores que dominaban la economía y el motor de crecimiento. Sentó a mi entender, las bases del poder real en la Argentina, un poder directamente vinculado con los intereses de los sectores minoritarios de la población.

SEGUNDA PARTE

3. LA DESIGUALDAD Y SUS MECANISMOS DE TRANSMISIÓN

3.1. $r > g$: LA FUERZA DESIGUALADORA POR EXCELENCIA

Con la consolidación del modo de producción nacional a fines del siglo XIX y la mayor parte del territorio distribuido, Argentina empezó a concentrar una fenomenal cantidad de recursos derivados del comercio de productos agropecuarios. El modelo agroexportador estribaba en la lógica de apropiación terrateniente segregando la participación masiva de mano de obra.

La principal fuerza que explica la hiperconcentración patrimonial observada en las sociedades agrarias tradicionales y, en gran medida hasta la primera Guerra Mundial, se vincula con el hecho de que se trata de economías caracterizadas por un bajo crecimiento y por una tasa de rendimiento del capital clara y duraderamente superior a la tasa de crecimiento [Piketty 2013; PAGINA 386]. Éste argumento es central en mi trabajo.

El capital se valoriza a una tasa mayor que el crecimiento de la producción dada la alta productividad relativa.

Según Piketty la causa de que el rendimiento del capital sea superior a la tasa de crecimiento obedece a la lógica de una “*realidad histórica*”. “Se trata de todo lo que produce el suelo, como porcentaje del valor de las tierras, en la mayoría de las sociedades agrarias tradicionales”. [Piketty 2013; pagina 388]. “Durante la mayor parte de la historia de la humanidad, el hecho principal es que la tasa de rendimiento del capital siempre fue por lo menos 10 o 20 veces superior a la tasa de crecimiento de la producción y del ingreso” [Piketty 2013; pagina 388] Es por eso por lo que la cuestión de la herencia cobra un rol primordial en las causas de la desigualdad.

Se debe a la dinámica estructural del propio capitalismo, enmarcado en *la primera ley fundamental del capitalismo*: $\alpha = r \times \beta$

Dicha ley permite asociar el acervo del capital con el flujo de los ingresos del capital. La relación capital/ingreso β se vincula de manera simple con la participación de los ingresos del capital en el ingreso nacional, la cual se denota como α , en donde r es la tasa de rendimiento promedio del capital. [Piketty 2013; página 67]

Piketty la considera como la primera ley fundamental del capitalismo ya que permite vincular de manera simple los 3 conceptos más importantes del sistema capitalista: La relación capital/ingreso, la participación del capital en el ingreso y la tasa de rendimiento del capital.

3.2. LOS INGRESOS DEL TRABAJO VS LOS INGRESOS DEL CAPITAL – LOS MECANISMOS DE PRECIOS

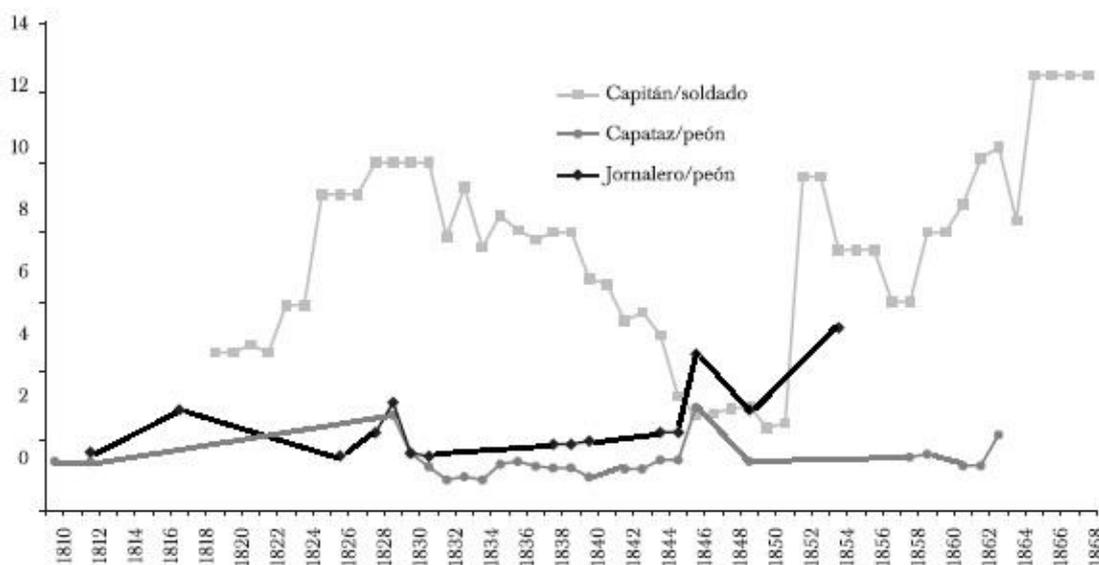
Del trabajo

Si pensamos a la desigualdad en los ingresos desde la concentración patrimonial de los grandes terratenientes, uno bien podría pensar que tamaña concentración de tierras en el siglo XIX debió implicar una fenomenal distribución negativa desde sus inicios. Pero esto

no fue así ya en la primera fase del capitalismo argentino el campo era mano de obra intensivo, lo que implicaba que gran parte de la población fuese empleada por este pujante sector.

Es difícil recabar datos consistentes que permitan delinear la distribución del ingreso de los asalariados para el siglo XIX, pero podemos darnos una idea gracias al trabajo de Jorge Gelman y Daniel Santilli dónde se toman las remuneraciones de los peones y jornaleros, y se los compara con los de los oficiales y militares, ya que dichas profesiones constituían la mayor parte de la masa asalariada de la época. “Los salarios militares expresan un porcentaje altísimo de los salarios estatales de Buenos Aires y estos, a su vez, un porcentaje elevado del total de asalariados de la sociedad (88% del total pagado por el Estado)” [Gelman y Santilli 2013; pág. 87]

GRÁFICA 6. RELACIONES ENTRE LOS SALARIOS CALIFICADOS Y LOS NO CALIFICADOS EN BUENOS AIRES



[Gelman y Santilli 2013; pág. 22]

Se puede observar la desigualdad y la dinámica de los salarios entre los 2 sectores sociales, el de los militares con altos ingresos y el de los trabajadores rurales de magros salarios.

En los períodos de alta inflación, por mayor emisión para financiar los gastos bélicos (entre 1826-1829 y 1838-1842), los salarios se licúan, pero a su vez aumentan también en los períodos de las guerras (Brasil: 1825-1828; Paraguay: 1864-1870), por la mayor demanda de conscriptos y escasos de trabajadores rurales como contrapartida. “Luego del fin de las guerras y del proceso inflacionario, se observa un aumento de los salarios rurales coincidiendo con la expansión ganadera de tipo extensiva”. [Gelman y Santilli 2013; pág. 20]

A partir de 1885 se desata una nueva crisis por el proceso de endeudamiento iniciado a principios de la década. La circulación monetaria se incrementó y se agravó con la aprobación de la ley de bancos garantidos de 1887, el proceso inflacionario afectaba los ingresos de la población: en 1886 los precios de los bienes de consumo comenzaron a

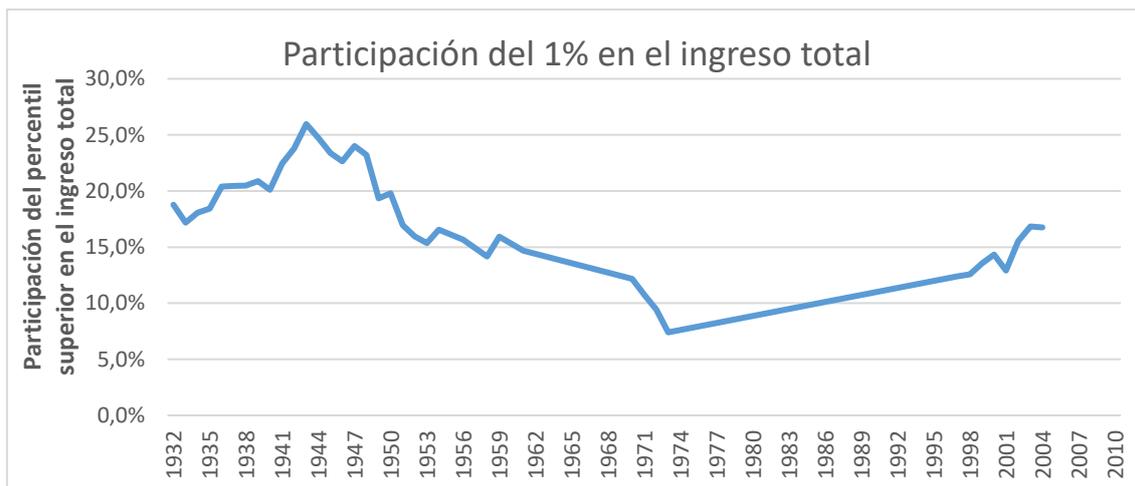
umentar, y mucho más en 1888-89, debido a la constante depreciación del peso. En aquellos tiempos no se calculaba el índice de precios al consumidor, pero se estima que en 1889 éste se habría incrementado a 30%, y más de 50% en 1891, cuando la devaluación alcanzó el 54%. Decía un periódico inglés de la época: “Los alquileres de sus casas y los precios de la ropa han ido subiendo sin cesar [...] Vivir en Buenos Aires es ahora tan caro que la menor reducción de los salarios pesa terriblemente en las clases más humildes, pero los accionistas de Londres tienen que recibir sus sabrosos dividendos, hechos sin duda más sabrosos” [Rapoport 2010; pág. 56 y 57]

“La ausencia de datos fidedignos sobre la distribución del ingreso puede ser reemplazada parcialmente, por ejemplo, tomando en consideración las diferencias en los tipos de vivienda de los diversos estratos de la población. Esos indicadores sugieren la existencia de una marcada polarización en la apropiación de la riqueza creada anualmente. Los grandes propietarios rurales y quienes controlaban el comercio exterior lograron incrementar de manera notable sus ingresos, hecho que se puso de manifiesto en la construcción de amplios palacetes o en las excentricidades a la hora del turismo” [Rapoport 2010; pág. 67 y 68]

“Los alquileres constituyeron un rubro de incidencia considerable en el presupuesto obrero. El crecimiento poblacional y el masivo asentamiento de los inmigrantes en la ciudad de Buenos Aires provocaron un desequilibrio entre la oferta y la demanda de viviendas populares. Esto determinó que propietarios e intermediarios impulsaran el aumento de alquileres, destacándose la duplicación de los alquileres, producida entre 1904 y 1912 y señalada por el Anuario del Departamento de Trabajo” [Rapoport 2010; pág. 70]

“En la zona rural pampeana, el efecto del sistema de arrendamientos condicionó las posibilidades de ascenso social de los inmigrantes. Según el sociólogo norteamericano Carl Taylor, en los primeros tiempos <<el nuevo inmigrante no podía pasar a ser propietario inmediatamente, a no ser que hubiera traído consigo, un capital considerable>> -algo imposible pues la gran mayoría eran pobres-, situación agravada por la valorización creciente de la propiedad rural. Por su parte, las condiciones laborales y las remuneraciones de los simples trabajadores o peones rurales, especialmente en vastas zonas del interior del país resultaban precarias e inestables, reinando en esas regiones una gran pobreza” [Rapoport 2010; pág. 71].

Entrado el siglo XX, post oleadas inmigratorias, el patrimonio concentrado previamente comienza a volverse un factor desigualador. La brecha entre ricos y pobres se hace ostensible y la conflictividad por reclamos laborales alcanza su máximo histórico. Los reclamos en favor de mayor igualdad llevan al gobierno de Juan Domingo Perón a organizar un reparto más equitativo de la economía en la fase más desigual de la historia argentina, lo que puede apreciarse en el siguiente gráfico:



[Elaboración propia en base a los datos de Piketty 2013; pág. 359]

A medida que la industrialización se fue desarrollando hacia mediados del siglo XX, los ingresos del capital agropecuario perdieron participación en la generación del ingreso nacional, ante el avance de los ingresos generados por un mercado de trabajo que incorporaba a cada vez más asalariados.

Del capital

En la Argentina el patrón característico de la región pampeana (que se extendió a otras zonas), estuvo dado por la gran explotación agrícola-ganadera y la obtención de una considerable renta del suelo. Ésta era de carácter internacional, en tanto el país funcionaba como un apéndice agrario de la división del trabajo impuesta por Gran Bretaña, y la magnitud en que grandes estancieros la percibían era una consecuencia de las condiciones privilegiadas que tuvieron para acceder a la propiedad rural y la alta concentración de ésta. La renta de la tierra o renta del suelo fue definida por el economista inglés David Ricardo. Según este concepto los propietarios de las mejores tierras obtienen una renta diferencial sobre los de las tierras menos fértiles, en relación al precio medio de los productos agrarios establecido en el mercado con un beneficio normal. Resulta innegable la pertenencia de las mejores tierras a un grupo reducido de individuos y familias. En este sentido, Bunge y otros autores señalan al latifundio (entendido como la concentración de grandes extensiones de tierras en pocas manos) como un <<mal social>>. [Rapoport 2010; pág. 16]

El tipo de cambio

A priori, podría pensarse que los ingresos del capital y los ingresos del trabajo bien podrían ser complementarios, pero en nuestro país no es así, ya que la variable Tipo de cambio juega un rol segregador entre ellos, convirtiendo ambos tipos de ingresos en sustitutos:

Mientras el sector agropecuario necesita un tipo de cambio depreciado para ser competitivo frente al resto del mundo, los trabajadores necesitan en cambio, uno que les represente un mayor poder adquisitivo respecto de su salario. No tanto por el peso de un salario fuerte en dólares sino porque el traslado a precios de un tipo de cambio subvaluado afecta la estructura de precios relativos de toda la economía nacional. Esto pasa porque nuestro país cuenta con un sector altamente productivo que no es mercado internista y se

rige por los precios internacionales y que a su vez compite con otro de menor productividad que no puede fijar su rentabilidad en función del resto del mundo, porque la variable tipo de cambio le pertenece al agro.

3.3. LA HERENCIA

“Con un crecimiento bajo, es bastante posible en apariencia que la tasa de crecimiento de rendimiento del capital supere con claridad la tasa de crecimiento, condición que es la principal fuerza que impulsa hacia una gran desigualdad en la distribución de la riqueza a largo plazo. Las sociedades del pasado – muy estructuradas por la riqueza y la herencia, independientemente de que sean sociedades rurales tradicionales o las sociedades europeas del siglo XIX – sólo pueden surgir y perdurar en mundos de bajo crecimiento”. [Piketty 2013; pág. 101]

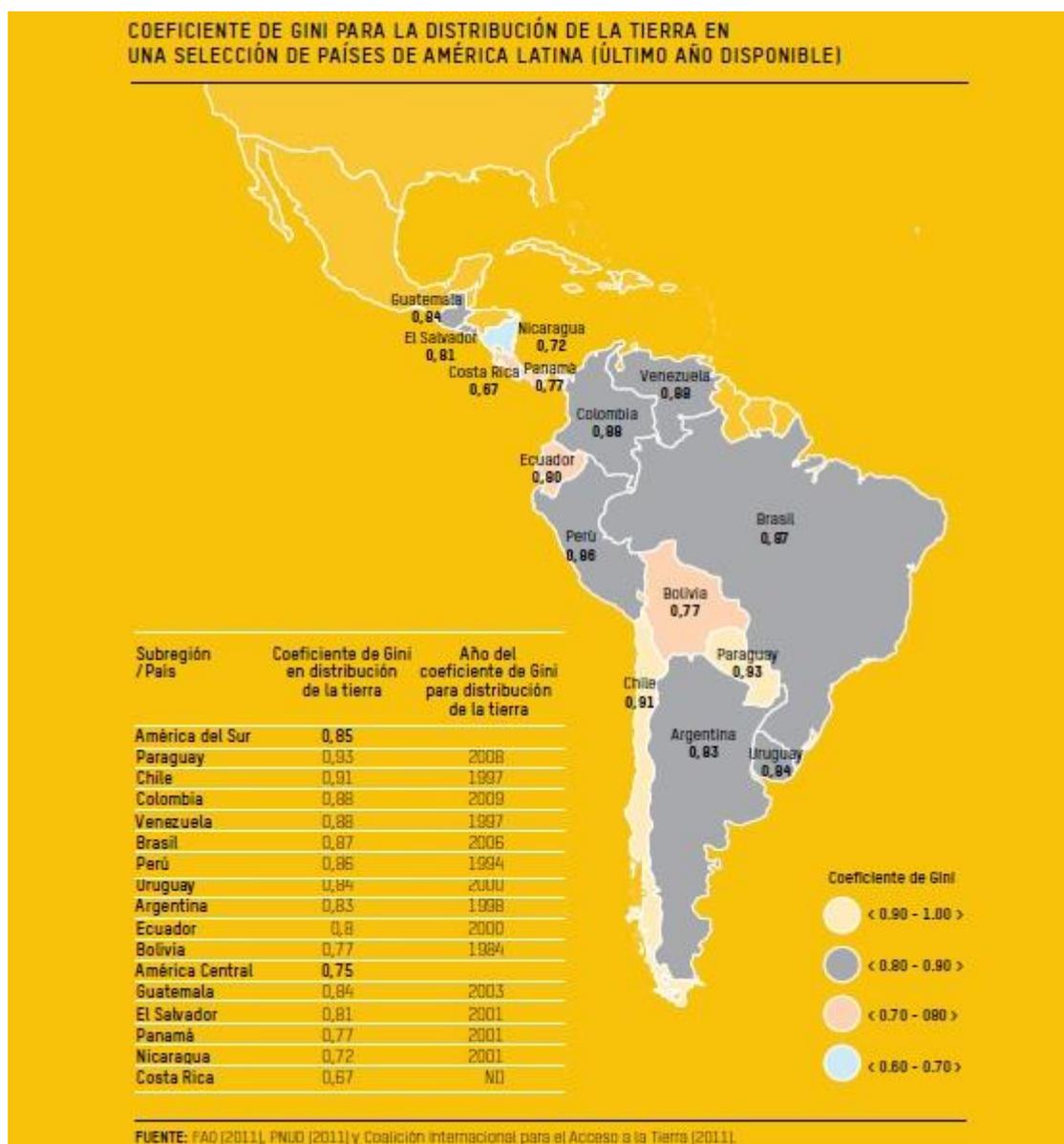
Me parece útil utilizar un ejemplo del mismo Piketty para visualizar de manera más clara cómo opera la dinámica desigualadora por excelencia y cuál es el rol de la herencia en dicho proceso:

“Consideraremos un mundo con bajo crecimiento, por ejemplo, del orden de 0,5-1% anual, tal como sucedió hasta los siglos XVIII y XIX. La tasa de rendimiento del capital que solía ser del orden del 4-5% anual (Mucho más alta para las tierras argentinas), es, por tanto, mucho más elevada que la tasa de crecimiento en semejantes sociedades. En concreto, eso significa que los patrimonios resultantes del pasado se recapitalizan mucho más rápido que el crecimiento de la economía, incluso en ausencia de cualquier ingreso del trabajo. Si $g = 1\%$ y $r = 5$, basta con ahorrar una quinta parte de los ingresos del capital -y consumir las otras cuatro quintas partes- para que un capital heredado de la generación anterior crezca al mismo ritmo que el conjunto de la economía. Si se ahorra más, por ejemplo, porque el capital es lo bastante considerable para generar un tren de vida aceptable consumiendo una fracción menor de las rentas anuales, el patrimonio se incrementará más rápido que el promedio de la economía, y las desigualdades patrimoniales tenderán a ampliarse, todo ello sin que sea necesario añadir el más mínimo ingreso del trabajo. Vemos pues, desde un punto de vista estrictamente lógico, que se trata de condiciones ideales para que prospere una sociedad de herederos, caracterizada al mismo tiempo por una fuerte concentración patrimonial y por una gran persistencia en el tiempo y a través de las generaciones de esos patrimonios elevados”

3.4. LA DESIGUALDAD HOY

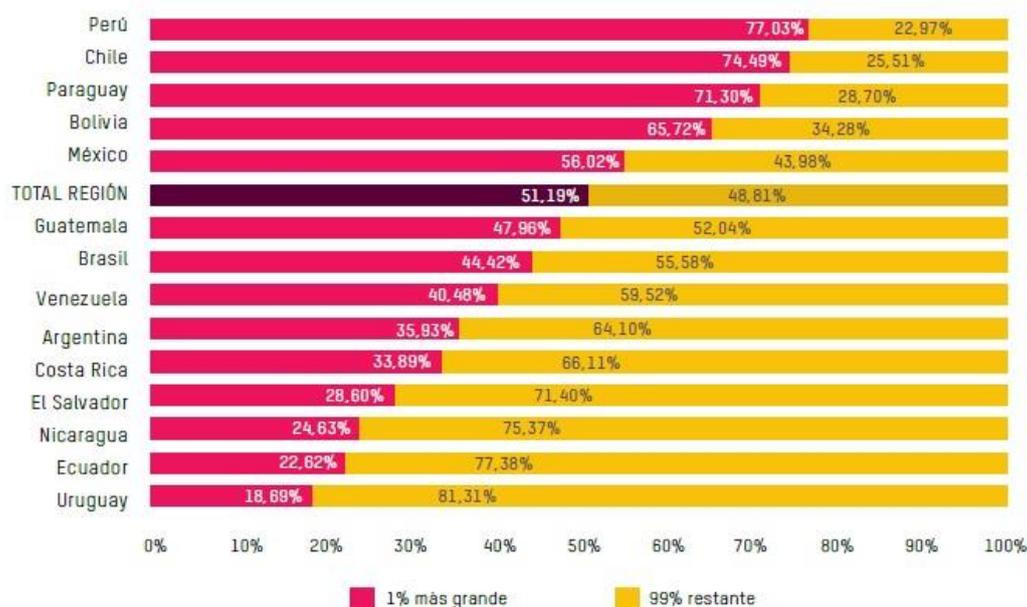
A fin de dar una conclusión sobre el estado actual de la desigualdad hoy en nuestro país en cuanto a la concentración del suelo cabe destacar el informe de OXFAM: “Desterrados, tierra poder y desigualdad en América Latina” [OXFAM 2016] que destaca que la extrema concentración de la tierra frena el crecimiento económico a largo plazo y que una mejor distribución de la tierra asigna forma más eficaz los recursos, genera más empleo en las áreas rurales y por tanto, contribuye significativamente a reducir la pobreza y la desigualdad

América Latina es la región del mundo más desigual en cuanto a la distribución de la tierra. El coeficiente de Gini para la tierra es de 0,79 para el conjunto de la región, siendo **0,85 en América del Sur** y 0,75 en América Central. Se trata de niveles muy superiores a los observados en Europa (0,57), África (0,56) o Asia (0,55). Particularmente para el caso de nuestro país, el coeficiente de Gini para la distribución de la tierra según OXFAM es de 0,83, de los más altos de América del Sur:



Sobre la base del censo Nacional Agropecuario del 2008 podemos establecer que el 1% de las fincas de mayor tamaño concentra el 35,93% del total de la tierra de nuestro país y que, ese 1% controla un promedio de 22.000 hectáreas:

PORCENTAJE DE TIERRA QUE MANEJA EL 1% DE LAS EXPLORACIONES MÁS GRANDES FRENTE AL 99% RESTANTE

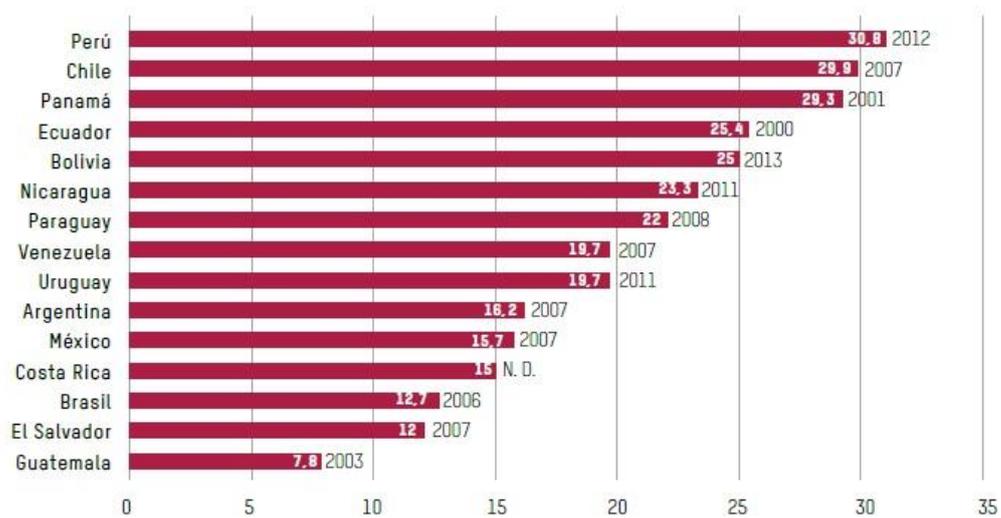


[OXFAM 2016]

La desigualdad de la desigualdad

Las sociedades latinoamericanas, en particular las rurales, siguen siendo profundamente patriarcales y mantienen a las mujeres en una posición subordinada respecto a los hombres. Entre la igualdad formal reconocida en las leyes y la igualdad real de derechos y oportunidades existe un abismo de factores culturales e institucionales profundamente arraigados que reproducen una exclusión histórica. La brecha de género en el acceso y control de la tierra se manifiesta de múltiples formas, tales como la preferencia masculina en la herencia; la participación minoritaria de las mujeres en la asignación estatal de tierras; y el escaso reconocimiento de su contribución al bienestar familiar y al desarrollo nacional, o de su papel como ciudadanas plenas y activas [OXFAM 2016].

**PORCENTAJE DE LAS EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS QUE SON MANEJADAS
POR MUJERES EN UNA SELECCIÓN DE PAÍSES DE AMÉRICA LATINA**



[OXFAM 2016]

TERCERA PARTE

4. IMPACTO

4.1. LA METAMORFOSIS DEL CAPITAL

El caso de Francia y el Reino Unido, guardan un grado de similitud con los países con arraigada base agraria como el nuestro: “Las tierras agrícolas fueron reemplazadas por el capital inmobiliario, por el capital profesional y por el capital financiero invertido en empresas y los organismos gubernamentales (sin que por ello el valor del global del capital, medido en años de ingreso nacional, haya cambiado verdaderamente)”. [Piketty 2013; pág. 134]

Se advierte que el valor total de las tierras agrícolas representaba, a principios del siglo XVIII, entre 4 y 5 años de ingreso nacional, es decir, casi 2/3 del capital nacional. Tres siglos después, las tierras agrícolas valen menos de 10% del ingreso nacional tanto en Francia como en el Reino Unido y representan menos de 2% del patrimonio total. **[VER CUADROS ANEXOS: EL CAPITAL EN EL REINO UNIDO, 1700-2010 y EL CAPITAL EN FRANCIA, 1700-2010]** Esa espectacular evolución no es sorprendente: en el siglo XVIII, la agricultura representaba casi las tres cuartas partes de la actividad económica y del empleo, frente a algunos puntos porcentuales en la actualidad”. En el caso Argentina, la pérdida de significatividad del capital agrícola no fue tan considerable como en los países desarrollados. Si bien liberó gran parte de la mano de obra otrora empleada debido al avance tecnológico, siguió representando una parte importante de los ingresos nacionales. Y más aún con la aparición de los transgénicos y las especies genéticamente modificadas a finales del siglo XX.

Continúa Piketty: “El desplome del valor de las tierras –en proporción del ingreso y del capital nacionales– se compensó, por una parte, gracias al alza del valor de las viviendas (que pasó de apenas 1 año del ingreso nacional en el siglo XVIII a más de 3 hoy en día). Esta transformación estructural a muy largo plazo refleja, por un lado, la creciente importancia del sector inmobiliario para vivienda –tanto en superficie como en calidad y valor– durante el proceso de desarrollo económico y, por el otro, la acumulación, también muy fuerte, desde la Revolución industrial, de edificios profesionales, equipos, maquinas, depósitos, oficinas, herramientas, capitales materiales e inmateriales utilizados por las empresas y las organizaciones gubernamentales para reproducir todo tipo de bienes y servicios no agrícolas. **El capital cambió de naturaleza –era en tierras, se volvió inmobiliario, industrial y financiero–, pero no perdió su importancia.** [Piketty 2013; página 135].

La antigua elite, limitada a un prestigio que se funda en hechos del pasado, detenta el contralor de algunos resortes básicos, otros que el estrictamente ganadero:

- 1) De buena parte del sistema de financiación particular de Buenos Aires, a través de una red de financistas titulares de bancos creados en el período de la gran expansión (Bancos: Tornquist, Shaw, Supervielle, Popular Argentino, Banco Argentino de Comercio), sin perjuicio de los acuerdos económicos que éstos hayan suscripto con inversionistas extranjeros, propietarios hoy de un porcentaje del paquete de acciones. Lo mismo respecto a buena parte de las compañías de

seguros de capital originalmente nacional, con las limitaciones propias de los acuerdos posteriores y provenientes del reaseguro.

La lectura de la nómina de los directores de dichos bancos y las citadas compañías de seguros permite establecer la identificación a nivel personal, entre éstos y el más alto grupo de prestigio, y por ende la relación institucionalizada entre este grupo social y la banca privada. Todo ello no nos permite, sin embargo, saber a ciencia cierta –dada la moderna distinción en las corporaciones entre “gestión” y “propiedad” de la empresa– si el grupo en cuestión es el que posee realmente el poderío económico y el contralor de este sector “tradicional” de la banca privada, o si representa simplemente a nominales tenedores de acciones, cuyos titulares aparecen encubiertos.

A partir de 1956 casi ininterrumpidamente, el grupo ha controlado también el sistema bancario oficial. Coincidiendo generalmente con situaciones en que por una u otra razón el orden institucional ha sido menoscabado, sea por revoluciones o por presiones militares, el grupo ha recuperado el contralor del sistema bancario oficial. En alguna ocasión, los mismos detentadores del poder político se han anticipado a los hechos y han entregado la conducción del orden económico y social, con todas las concomitancias que ese respaldo significa sobre todo en el orden internacional.

Las vinculaciones entre el campo y el sector empresario se desarrolla de manera más fluida a mediados del siglo pasado. “Casi todos los dirigentes de la Sociedad Rural aparecen actuando en el campo empresarial, pero como directores de sociedades anónimas cuya finalidad es la explotación agropecuaria. A la inversa, algunos grandes propietarios rurales aparecen en sociedades dedicadas a actividades diferentes. Por ejemplo, un Pereyra Iraola es presidente de la Cía. De Aeronavegación ALA, miembro del directorio del Banco del Atlántico, de “Patagonia Seguros” y de la Cía. Naviera Pérez Companc. Un Herrera Vegas a su vez es miembro del directorio de la Cía. Internacional de Radio. Un Santamarina lo es de la Cía. Argentina del Sud. Un Pueyrredón es presidente de Indo S.A. industrial oleaginosa” [Imaz 1964; pág. 111].

De la lista de las 50 fortunas más importantes de Argentina que elabora la revista Forbes, se pueden ver algunos de los principales multimillonarios de la patria que amasaron su fortuna sobre la base de **explotaciones relativas al agro** y luego ampliaron el espectro y diversificaron sus inversiones creando verdaderos conglomerados económicos

3° Gregorio Pérez Companc y familia con US\$ 3.900 millones: dueños de marcas emblemáticas como Molinos Rio de la Plata, Luchetti, Matarazzo, Gallo y Granja del Sol. el portafolio empresarial los convierte en una de las familias más acaudaladas del país. También son propietarios de PeCom Energía y Servicios, Goyaike, Tambos San Isidro Labrador, Sudacia y Conuar, entre otras. Pero la importancia de Molinos es clave en el mercado interno, por el porcentaje de productos que controla en las góndolas minoristas. Margarita Ana Amanda Companc de Pérez Acuña una inmigrante francesa que se dedicó a las actividades agrarias en el siglo XIX fue la impulsora del emporio de su hijo adoptivo Gregorio [Majul; 2004].

11° Federico Braun y familia con US\$ 1.300 millones. La familia Braun reúne tradición y patrimonio. A través de EBA Holding, sociedad que comparte en partes iguales con

Escasany y Ayerza, es dueña de una porción del Banco Galicia. A su vez, algunos de sus miembros son propietarios de Importadora y Exportadora de la Patagonia, más conocida como La Anónima, cuarta cadena local de retail y segunda de capitales argentinos. Son miembros de la familia Federico Braun Seeber, su hijo Nicolás Braun Freixas; sus sobrinos Inés y Pablo Braun Ledesma; y un grupo de primos con los que comparten el apellido, como Santiago, Martín, Miguel, Susana y Sonia Braun. A su vez, otras herederas minoritarias de la sociedad que controla el banco son las hermanas Guerrero Braun. Los Braun figuran dentro de la lista de los que se quedaron con gran parte del territorio patagónico en la distribución originaria del territorio nacional

12° Familia Urquía con US\$ 1.200 millones. La compañía Aceitera General Deheza (AGD) de la familia Urquía es uno de los mayores traders de granos del país, líder en producción y exportación de maní, y con uno de los más grandes criaderos porcinos de la provincia. Roberto Urquía es el miembro más conocido de la familia tras haber sido Senador Nacional por Córdoba, en plena Resolución 125.

13° Julio Patricio Supervielle con US\$ 1.100 millones. El ya mencionado Julio Patricio Supervielle anteriormente, es presidente y principal accionista de la firma que lleva su apellido, tiene un 36,2% de participación en el grupo financiero. Debutó en el Ranking Global de FORBES este año con una fortuna de US\$ 1.100 millones, gracias al aumento de la capitalización bursátil del Grupo Supervielle desde su salida a Wall Street en mayo de 2016. También beneficiario del reparto del suelo en el siglo XIX

17° Familia Vicentín con US\$ 860 millones. Sinónimo de aceite, el apellido Vicentín esconde mucho más que eso. Un grupo familiar amplio, donde el apellido incluso ya mutó en nuevos herederos, con peso propio en el campo. En la práctica, son dueños de un gigante asentado en el norte de Santa Fe, pero con fuertes lazos en la ciudad de Rosario. No solo es uno de los principales traders de granos del país; comparte sociedad con la suiza Glencore en una de las mayores plantas de crushing de soja del mundo. También son uno de los mayores faenadores del país y venden carne bajo el sello de Friar, se quedaron con la división postres de Sancor (ahora en manos de Adecoagro) y son dueños de Algodonera Avellaneda.

19° Carlos Pedro Blaquier y familia con US\$ 830 millones. El imperio Ledesma, hoy es controlado por los cinco hijos que tuvo el matrimonio de Carlos Pedro Blaquier (90) y María Elena Arrieta Wollman. Mientras tanto, Carlos Pedro continúa con su hobby de cría de cerdos y sigue funcionando como un negocio paralelo, bajo el paraguas de Cabaña Argentina.

20° Carlos Miguens Bemberg y familia con US\$ 820. La dinastía que inició Otto Bemberg ya atravesó tres siglos, desde los inicios en 1860, con la destilería Franco Argentina, pasando por el gigante Quilmes, cedido a los brasileños en 2006, hasta hoy, cuando los Miguens Bemberg, la rama más argentina entre sus herederos, diversificaron el portafolio entre energía y limones. Los hermanos María Luisa, Cristina, Carlos y Diego Miguens Bemberg comparten posiciones en la mayor exportadora mundial de limones, Citrícola San Miguel, donde son socios de la familia Otero Monsecur. A su vez, son accionistas de Central Puerto, la mayor generadora privada de energía eléctrica del país, a la que ingresaron tras la venta de su imperio cervecero. Los Bemberg también fueron los beneficiarios del reparto original del suelo durante la campaña del desierto de Roca.

30 ° Familia Born con US\$ 510 millones. Fue uno de los apellidos con más poder económico en la historia argentina del siglo pasado. La familia Born supo desarrollar y dirigir un verdadero holding multinacional, hoy conocido como Bunge Limited, con base de operaciones en Nueva York. Tras la salida del trader de granos, la familia se refugió en otro eslabón de la cadena agropecuaria: el campo. Las cuatro ramas herederas de Jorge Born Von Gemmingen y Matilde Emilia Frías Ayerza suman al menos 192.000 hectáreas sobre el territorio argentino, a través de Grupo Bermejo, Caldenes, La Pelada Ganadera y Comercial y San José del Oeste. [Revista Forbes; 2018].

4.2. LOS IMPACTOS PARA LA DEMOCRACIA

La oligarquía terrateniente fue penetrando paulatinamente en los poderes republicanos, controlando de manera directa o indirecta aquellos mecanismos estatales que determinan la calidad de nuestra democracia y hacen al bienestar social. Según Oxfam, sólo democracias secuestradas pueden permitir los niveles de desigualdad que exhibe América Latina. Mientras más aumenta la desigualdad, menos confía la gente en el sistema democrático. No solo está en juego la calidad de la democracia, sino su misma permanencia [OXFAM; 2016]. Con una democracia intervenida por los sectores del poder económico tradicional, se le dificulta a la población tener un sector político aséptico, que represente fiel y cabalmente sus necesidades más fundamentales.

Vale la pena ver algunos ejemplos del traspaso de un sector al otro, es decir, de cómo se articula el sector primario con los sectores de poder:

El reclutamiento de casi todos los camaristas en lo federal, de los jueces federales, de los jueces de casi todos los fueros, se ha hecho sobre la base de “la clase alta de Buenos Aires”. O si no, de los miembros de las clases altas provinciales –en especial la de Córdoba– que se instalan en Buenos Aires por sus nombramientos en la Justicia Federal y los posteriores traslados. [Imaz 1964; pág. 119]

Puede que, en cuanto al origen, algunas personas no provengan del mismo medio, pero el hecho resulta circunstancial. Lo que cuenta es que siendo “el Palacio” casi privativo de este sector, el tipo de interacciones que determina, la participación común en ciertas tareas conduce a la “frecuentación social” y por esta vía a la identificación. El paulatino ascenso que se va produciendo en la carrera judicial, determina consiguientes cambios de estatus y de “mentalidad de estatus”. El término de la carrera suele también coincidir con el momento más propicio para que el que no ha pertenecido originalmente a la clase alta termine identificando.

La diplomacia –es decir, el cuerpo de funcionarios “de carrera”– pareciera ser donde por adscripción estuvieran destinados aquellos “de la clase alta” que, no poseyendo campos, ni teniendo título de abogado, o siendo abogados tras percatarse que el foro no les atraía, tampoco tuvieran parientes financistas. El ejercicio de la diplomacia es arquetípico de todas las aristocracias europeas alejadas del contralor político. [Imaz 1964]

Con el cambio de siglo, se fue consolidando a principios de 1900, un cambio en forma de influir y determinar las decisiones de política que involucraban intereses agropecuarios. Los terratenientes pasaron del ámbito de la producción a tomar directamente las riendas

de los asuntos públicos y ejercer presión desde el interior del sistema político/público. [Imaz; 1964].

Si tomamos las listas de los directivos de la Sociedad Rural y los confrontamos con la nómina de los más grandes propietarios de la provincia de Buenos Aires, a nivel personal o familiar –vale decir con prescindencia de las sociedades anónimas en las que también puedan tener participación–, resulta que, en la comisión directiva de 1936, sobre 18 miembros había 12 propietarios bonaerenses:

1941: sobre 18 miembros, 14 grandes propietarios.

1946: sobre 18 miembros, 14 grandes propietarios.

1951: sobre 18 miembros, 10 grandes propietarios.

1956: sobre 16 miembros, 10 grandes propietarios.

1961: sobre 19 miembros, 14 grandes propietarios.

“Así la Sociedad Rural asume hoy la representación de un sector: el de los grandes propietarios, única y exclusivamente. En sus cuadros no tienen cabida los medianos y pequeños propietarios locales, ni los chacareros aún subsistentes” [Imaz 1964; pág. 93]. “La clave está en que desde 1936 hasta la fecha (1964), todos los ministros de Agricultura han sido socios de la Sociedad Rural, con muy raras excepciones: el primer ministro de Frondizi, otro que acompañó al ingeniero Alsogaray, y el secretario designado por el radicalismo del Pueblo. Los 2 ministros de Agricultura de 1946 y 1951 eran de la Rural. Al que les sucedió un escribano de Pergamino que no era socio, lo hicieron socio” [Imaz 1964; pág. 34], escribía José Luis de Imaz en la década del 60.

Nada, o muy poco parece haber cambiado hasta nuestros días, en los que ministros asociados a la propiedad de la tierra, forman parte del gabinete del actual gobierno. El caso más evidente es el del ministro de Agroindustria Luis Miguel Etchevehere, quien presidió la SRA de 2012 a 2017. O los casos de los ministros Esteban y Patricia Bullrich, descendientes de Adolfo Bullrich, rematador de las tierras de la campaña de colonización de tierras más sanguinaria de la historia. O el mismísimo presidente, hijo de Alicia Blanco Villegas y heredero de una de las fortunas más grandes del país en cuanto a territorio.

A modo de ejemplo cabe destacar que los sectores que explotan la tierra fueron los principales aportantes para la campaña presidencial de Mauricio Macri en 2015 [Balance de campaña PRO; 2015]. Y que la primera medida llevada a cabo durante su gestión fue la eliminación de los derechos de exportación para dichos productores [Decreto 1343/2016 y Decreto 349/2016] y una devaluación del tipo de cambio para recomponer la rentabilidad que se les había arrebatado.

Cabe recordar el caso del ministro de economía de la dictadura militar de 1976 José Alfredo Martínez de Hoz, quién fue el responsable de implementar el plan económico que reinició una fase desigualadora en los ingresos de la población.

4.3 EL IMPACTO HABITACIONAL

El déficit habitacional es también una consecuencia de la creciente concentración del suelo. La especulación y los altos precios que se cobran por espacio imponen restricciones a los argentinos que desean acceder a una vivienda propia.

Según estadísticas del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, de 2001 a 2010, el porcentaje de familias que alquila en la ciudad de Buenos Aires pasó del 22 al 32,1%, mientras que el porcentaje de propietarios cayó del 68 al 56%. El proceso de "inquilinización", como se lo ha apodado en entornos académicos, responde a múltiples factores, entre los que se destaca un aumento constante del metro cuadrado, junto con el incremento de los créditos personales en detrimento de los créditos hipotecarios (40% del total de los créditos vs. el 10%, respectivamente). [Ríos 2017].

El mercado inmobiliario se ha convertido en el refugio privilegiado de la renta financiera, lo que induce a que el suelo urbano sufra un proceso de apreciación diferencial en relación con otros bienes y el ingreso.

Si las políticas habitacionales, de obra pública y de financiamiento no incluyen mecanismos de gestión del suelo que regulen este mercado, estas mismas terminan alimentando la especulación a través de la retención de terrenos vacantes, lo que aumenta artificialmente los precios y vuelve cada vez más restrictivo el acceso a la vivienda. [Reese 2017]

Piketty señala que antes de los choques producidos por las guerras (1914-1945) la participación del decil superior en la riqueza patrimonial era del 90% para Francia, pero que luego de los procesos bélicos cayó al 60% entre 1950-1970. Lo que permitió la conformación de una clase media patrimonial propietaria de aproximadamente la tercera parte de la riqueza de Francia [Piketty 2013; pág. 381]. En Argentina la caída no fue tan pronunciada como los países que fueron arrasados por la guerra, sino que la caída en la participación de los más ricos fue por la presencia de un Estado que, a partir de 1945 fue supliendo la carencia habitacional de la población.

5. COMENTARIOS FINALES

Los datos del último censo Agropecuario del 2008 señalan que el rasgo de concentración del suelo que caracterizó la distribución del suelo en el siglo XIX no sólo sigue vigente, sino que dicha concentración no ha parado de crecer. A diferencia de aquellos días, hoy resulta mucho más complejo saber a ciencia cierta quienes son los propietarios reales de las tierras nacionales. Complejos entramados societarios globales a veces con participación de empresas radicadas en guaridas fiscales, hacen casi imposible la tarea de dilucidar como antaño, a quiénes les corresponde la propiedad de uno de los principales factores productivos de nuestro país.

A pesar de las barreras burocráticas se puede vislumbrar que los intereses de las familias de la oligarquía terrateniente siguen siendo bien representados por los factores de poder actual, no sin conflictos de intereses en muchas ocasiones.

Otra diferencia clave respecto de hace 2 siglos atrás es la cantidad de mano de obra que genera el sector agropecuario. La mecanización no ha hecho más que expulsar población trabajadora, relegándola y amplificando la brecha de los ingresos. Del principal sector mano de obra intensiva a fines del siglo diecinueve, al sector que menos mano emplea del total de la PEA. La participación del sector agropecuario sobre el total del empleo cayó de 5 a 3,2 por ciento entre 2002 y 2014 según los datos del Ministerio de trabajo, mientras que la concentración del suelo aumentó.

Todavía hay mucho por investigar y estudiar en materia de desigualdad de la propiedad del capital y su impacto para la población. Cómo la concentración patrimonial impone una cota sobre la generación de ingresos del trabajo en las sociedades modernas y particularmente en sociedades como la nuestra, dónde el factor suelo juega un rol preponderante en la generación de divisas que la industria requiere para importar insumos, generar empleo y contribuir al desarrollo.

Salir de un esquema desigual de la propiedad para obtener una mejor distribución de los ingresos, resulta indispensable para construir una sociedad más equitativa, con mayores oportunidades para los argentinos y sobre todo para las argentinas, las más perjudicadas en el proceso de segregación económica. Aplicar políticas estructurales de redistribución del suelo a comunidades campesinas y mujeres trabajadoras, como lo han hecho el Brasil de Lula o la Bolivia de Evo parecen ser el remedio más adecuado al problema de fondo, pero ello implica voluntad política y un Estado presente con vocación de justicia social.

Contar con una estructura productiva primaria basada a su vez, en una distribución territorial concentrada en pocas manos, impone un coto para lograr una mejor redistribución de los ingresos. Los beneficios del factor productivo tierra no permiten el desarrollo pleno de otras fuerzas productivas dada la importancia superlativa en el ingreso nacional. Existe un trade off entre campo e industria, que relega a un espacio marginal y muy menor a las actividades que pueden emplear un número mayor de argentinos que contribuyan al desarrollo de las fuerzas productivas nacionales.

6. REFERENCIAS

- Jacinto Oddone (1967). *La Burguesía terrateniente argentina*. Ediciones Libera.
- José Luis de Imaz (1964). *Los que mandan*. Informes de Eudeba. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Thomas Piketty (2013). *El capital en el siglo XXI*. Fondo de Cultura Económica.
- José Alfredo Martínez de Hoz (1961). *Enfiteusis y arrendamiento vitalicio en la Argentina y Nueva Zelandia*. Monografías Jurídicas. Abeledo-Perrot.
- Mario Rapoport (2010). *Las políticas económicas de la Argentina. Una breve historia*.
- Mario Rapoport (2012). *Historia económica, política y social de la Argentina, 1880-2003*, Editorial Emecé, Buenos Aires, 2012,
- Marta Valencia. 2005. *Tierras públicas, tierras privadas. Buenos Aires, 1852-1878*. Universidad Nacional de La Plata; Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- Aldo Ferrer (2012). *La economía argentina – Desde sus orígenes hasta principios del siglo XXI*. Fondo de cultura económica.
- Miron Burgin (1947). *Aspectos económicos del federalismo argentino*. Harvard University press. Dimensión argentina.
- Oscar E. Cornblit, Ezequiel Gallo (H.) y Alfredo O’Connell (1962). *La generación del 80 y su proyecto: antecedente y consecuencias*.
- Oxfam Internacional (noviembre 2016). *Desterrados: Tierra, poder y desigualdad en América Latina*.
- Santilli, Daniel Víctor; Gelman, Jorge Daniel (octubre 2013); *Los salarios y la desigualdad en Buenos Aires, 1810-1870*; Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora"; América Latina en la Historia Económica.
- Emilio Coni (1927). *La verdad sobre la enfiteusis de Rivadavia*.
- Silvia Cristina Mallo (1979). *Quién se quedó con el desierto*.
- Romain Gaignard (1989). *La pampa Argentina. Ocupación. Poblamiento. Explotación. De la conquista a la crisis mundial (1550-1930)*. Ediciones Solar.
- *Cuánto cuesta la hectárea de campo en cada región de la Argentina* (19 de septiembre de 2016). Revista Apertura.
- Sebastián Ríos (14 de mayo de 2016). *Inquilinos toda la vida*. Diario La Nación.
- Forbes Argentina (21 de mayo de 2018). *50 argentinos más ricos: la lista completa*. Revista Forbes.
- Eduardo Reese (17 de abril de 2017). *La especulación inmobiliaria se fortalece – Las Políticas del suelo*. Diario Página 12.
- Luis Majú (1994). *Los Dueños de la Argentina*. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Balance de campaña PRO (2015). https://es.scribd.com/document/319487497/Balance-PRO-Aportes-empresas#from_embed.
- [Decreto 1343/2016.](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=270114)
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=270114>

- [Decreto 349/2016. http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/258595/norma.htm](http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/258595/norma.htm)
- Cuadro ingresos del trabajo: <http://piketty.pse.ens.fr/fr/capital21c>